

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público el reconocimiento de las prestaciones del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y comisión, fecha de la Comisión que resolvió la concesión.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	COMISION
06/2000/01835	José A. Martínez López	HUELVA	23/04/01
06/2001/00217	Guillermo Gómez Brioso	HUELVA	23/04/01
06/2001/00612	Omar Boyahiaoui	LEPE	22/03/01
06/2001/00067	MªCarmen Formalino León	LA PALMA CDO.	22/03/01
06/2001/00747	Mª.Dolores Criado Arroyo	PUNTA UMBRIA	22/03/01
06/2001/00766	Francisca Nuñez Vilán	HUELVA	23/04/01
06/2001/00816	Fernanda R. Ferreira Atanasio	HUELVA	02/04/01
06/2001/00884	Guillermo Cruz Muñoz	HUELVA	02/04/01
06/2001/00940	Natalio Gordón Formalino	HUELVA	23/04/01
06/2001/00944	Mª Auxiliadora Del Valle Del Valle	FUENTEHERIDOS	02/04/01
06/2001/00955	Montserrat Silva Arteaga	ARACENA	23/04/01
06/2011/00976	José A. Prieto Domínguez	AYAMONTE	23/04/01
06/2001/00988	Mª Jesús Quiñones Alcivar	HUELVA	23/04/01
06/2001/01001	Leonor Mayoral Rodríguez	ALJARAQUE	23/04/01
06/2001/01013	Juana Rachón Maestre	HUELVA	23/04/01
06/2001/01038	Gertrudis Bogado Romero	ALJARAQUE	23/04/01
06/2001/01041	Mª Rocio Bogado Ruiz	ROCIANA	23/04/01
06/2001/01064	Susana Coronado Ferrer	HUELVA	23/04/01
06/2001/01123	Francisca Moncada Espina	ALMONTE	23/04/01
06/2001/01127	Cinta Ramón Camacho	HUELVA	23/04/01
06/2001/01217	Khalil Erabhaqui	AYAMONTE	07/05/01
06/2001/01314	Bartolomé Parrilla Macías	HUELVA	07/05/01
06/2001/01316	José Eden Henze	GIBRALEÓN	07/05/01
06/2001/01321	El Mostafa Barrak	ROCIANA	07/05/01
06/2000/02274	Carmen Hurtado Suarez	CARTAYA	08/03/01

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 25 de mayo de 2001.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las reseñadas el plazo de que disponen para presentación de los documentos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por diez días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente

asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y Comisión en la que se adopta la concesión de dicho plazo.

Expediente: 06/2001/00734.

Nombre: Antonia Gómez Hernández Localidad: Huelva. Comisión: 2.4.01.

Expediente: 06/2000/02959.

Nombre: Tania Villanueva Suero. Localidad: Guadalajara. Comisión: 18.1.01.

Haciéndoles saber que disponen de un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de este anuncio, para la presentación de los documentos económicos correspondientes a la declaración de renta de los años 1998 y 1999 (art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 25 de mayo de 2001.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTICULO
06/2000/02347	Francisca Zunino Alvarez	HUELVA	Art. 32 ss.
06/2001/00608	Manuela Raya Cumbreiras	HUELVA	Art. 6.3
06/2001/00948	Ángel M. González Luis	HUELVA	Art. 3.1
06/2001/00504	Francisco Orta Rodríguez	PUNTA UMBRÍA	Art. 14
06/2001/00532	Jesús Garrido Martínez	HUELVA	Art. 14
06/2001/00554	Juan Luna Movilla	HUELVA	Art. 14

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 25 de mayo de 2001.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Resolución de reintegro de una subvención acogida al Programa de Fomento del Autoempleo Individual de la Mujer, por no haber sido posible notificar dicho acto a la interesada.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a la bene-

ficiaria de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, ejercicio 1995, que seguidamente se relaciona, Resolución de Reintegro, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrá comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: Mj-ARS/705/95-SE.

Interesada: Carmen Moreno Espinosa.

DNI: 28.855.226-R.

Último domicilio: C/ Betis, núm. 61, 3.º D. 41011, Sevilla.

Sevilla, 22 de mayo de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de marzo de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP-012/01.

Intentada la notificación a doña Isabel García Rubio, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Ribera del Genil, 1-4.º B, de Granada, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída del Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 012/01, abierto al establecimiento Hotel Emperador Trajano, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente Acuerdo:

Diligencia: Para hacer constar que examinadas las reclamaciones con entradas en este Organismo el 1.2.01, con núms. de registro de entrada 1248 y 1249, formuladas por doña Isabel García Rubio y doña Luz M.ª Merlo Torres contra el establecimiento Hotel Emperador Trajano, sito en Sevilla, C/ José Laguillo, 8, por el siguiente motivo:

- Haber sido alojados en un hotel de distinta categoría al que fue reservado.

A la vista de la reclamación, se han realizado las siguientes actuaciones:

- El 7.2.01 traslado de la reclamación al establecimiento Hotel Emperador Trajano, teniendo entrada en este organismo escrito de alegaciones a la misma en fecha 5.3.01.

- El 8.2.01 acuse de recibo a las reclamantes y solicitud de pruebas documentales, trámite del que no hicieron uso las interesadas.

- El 7.2.01 solicitud de informe técnico a los Técnicos de Turismo, emitiendo informe el 12.3.01, donde refleja en síntesis lo siguiente:

Por las Inspectoras actuantes se comprueba la denuncia formulada con fecha 3 de enero de 2001 por doña Isabel García Rubio y doña Luz Merlo Torres, que ha dado lugar a las Diligencias Previas núm. 012/01, resultando lo siguiente:

A la vista de los hechos denunciados, entendemos que no se hace necesaria la visita al establecimiento que nos ocupa, ya que por la documentación que obra en el expediente comprobamos que no hay justificante de haber realizado la reserva ni haberse efectuado confirmación por parte del hotel.

En el escrito de alegaciones presentado por el representante del hotel se manifiesta que la reserva fue realizada vía telefónica y que tan sólo una persona del grupo (8 personas) llamó, aunque fuera del plazo de 48 horas, para confirmar la citada reserva, comunicándole en ese momento que al no haber llamado antes no tenían habitaciones disponibles en ese hotel, desviándoles a otro establecimiento de la misma Cadena, y que de hecho se dirigieron al mismo desde su lugar de origen. Al día siguiente es cuando acuden al hotel denunciado a presentar la reclamación por ser el hotel donde estaban alojados de inferior categoría que el presumiblemente reservado, por lo que llegaron a un acuerdo con el Director del Hotel Emperador Trajano para compensar esta diferencia (vale para 8 personas consistente en dos cenas y un almuerzo).

Del resultado de esta actuación entendemos que presumiblemente el establecimiento denunciado no incurre en infracción turística, al no haber justificante de la realización de la reserva y, en caso de que ésta hubiera existido, haber llegado a un acuerdo con el establecimiento que nos ocupa.

En relación al establecimiento Hotel Emperador Trajano, sito en Sevilla, C/ José Laguillo, 8, en el presente expediente no existe base o fundamento para proceder a iniciar un expediente sancionador por posible infracción a la normativa turística vigente, sin perjuicio de las acciones pertinentes que pueda llevar a cabo el denunciante ante la Jurisdicción Ordinaria.

Visto el contenido del expediente, es por lo que, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, y artículo 12, punto 2, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, procede lo siguiente:

- Archivar las presentes actuaciones.
- Notificar esta Resolución a los interesados, con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo primero, apartados 29 y 30, de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de marzo de 2001.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

Núm. expediente: D.P.-012/01.

Reclamante: Isabel García Rubio.

Reclamado: Hostal Emperador Trajano.

Domicilio: C/ José Laguillo, 8, Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura del plazo para presentar solicitudes de viviendas de Promoción Pública en Nerva.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 21 de mayo de 2001, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en el municipio que a continuación se reseña y durante el período que se indica: